

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## COMISIÓN

## CULTURA (2007-2013)

## Convocatoria de propuestas — EACEA/05/08

## Acciones especiales de cooperación cultural con y en países terceros

(2008/C 71/02)

**1. Fundamento jurídico**

Esta convocatoria se basa en la Decisión nº 1855/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, por la que se establece el programa Cultura (2007-2013) <sup>(1)</sup> (en adelante, «el Programa»).

**2. Objetivos y descripción**

El Programa forma parte del compromiso asumido por la Unión Europea para ampliar el espacio cultural común de los europeos y se basa en un patrimonio cultural común a través del desarrollo de la cooperación cultural entre los creadores, los interlocutores del ámbito cultural y las instituciones culturales de los países que participan en el Programa con el fin de estimular el surgimiento de la ciudadanía europea.

El Programa contempla la intervención comunitaria para prestar apoyo a «medidas especiales» y en este marco podrán concederse ayudas a la cooperación con terceros países y organizaciones internacionales.

Más concretamente, el Programa está abierto a la cooperación con terceros países que han celebrado acuerdos de asociación o cooperación con la Comunidad, siempre que estos últimos recojan cláusulas culturales y sobre la base de los créditos complementarios y procedimientos concretos que se establezcan.

**3. Objeto de la convocatoria de propuestas**

A fin de cumplir los objetivos del programa, la presente convocatoria de propuestas tiene por finalidad prestar asistencia a proyectos orientados hacia los intercambios culturales entre los países que participan en el Programa y el país tercero seleccionado, Brasil.

Los proyectos de cooperación serán bienales (2008-2010) e implicarán la cooperación cultural con las organizaciones seleccionadas del país tercero, así como la implicación en actividades culturales que se desarrollen en Brasil.

La Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (en adelante la «Agencia ejecutiva») es la encargada de llevar a ejecución la presente convocatoria de propuestas.

**4. Presupuesto disponible y duración del proyecto**

El presupuesto total para esta convocatoria de propuestas será de 1 millón EUR.

La parte de la cofinanciación comunitaria no podrá ser superior al 50 % de los gastos subvencionables de cada proyecto (límite máximo de 200 000 EUR por proyecto).

La duración máxima de los proyectos será de 24 meses.

**5. Criterios de admisibilidad y selección**

Los solicitantes admisibles deberán ser organizaciones culturales públicas o privadas con personalidad jurídica, que desempeñen sus principales actividades en el ámbito cultural y que puedan demostrar una experiencia de al menos dos años en el ámbito del diseño y la gestión de proyectos culturales a nivel internacional, en particular en Brasil. Estas organizaciones deberán participar tanto en el diseño como en la ejecución del proyecto, y asimismo realizar una contribución financiera real y significativa al presupuesto del proyecto. Dichas organizaciones deberán desembolsar al menos el 50 % del presupuesto total del proyecto.

<sup>(1)</sup> DO L 372 de 27.12.2006, p. 1.

Estas organizaciones deben tener su domicilio social en uno de los países que participen en el Programa <sup>(1)</sup>. Estas organizaciones deberán contar igualmente con la capacidad financiera y operativa para llevar a buen término los proyectos de cooperación.

Los proyectos admisibles corresponderán a proyectos bienales de cooperación cultural que prevean la cooperación de al menos tres (3) operadores culturales de al menos tres (3) países admisibles. Los proyectos admisibles deberán prever igualmente la participación de al menos un asociado de Brasil. La cooperación deberá contar con una declaración de asociación entre los operadores culturales europeos y los asociados de Brasil. Al menos un 50 % de las actividades realizadas en el marco de los proyectos de cooperación cultural deberán tener lugar en el territorio del tercer país de que se trate (Brasil). Podrá concederse prioridad a los proyectos de cooperación con asociados que tengan su domicilio social en Brasil.

#### 6. Criterios de adjudicación

La concesión de subvenciones no dependerá únicamente del examen de los criterios de admisibilidad, exclusión y selección. La decisión se adoptará en función de los criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

- 1) el grado de **valor añadido europeo** real que pueda generar el proyecto;

- 2) la **dimensión de cooperación internacional** que pueda revestir el proyecto;
- 3) la **calidad de la asociación** entre los operadores culturales europeos y las partes asociadas en el país tercero seleccionado;
- 4) la **innovación y creatividad** que pueda demostrar el proyecto;
- 5) el **impacto** duradero que puedan generar las actividades;
- 6) el grado de difusión y promoción de los resultados de las actividades propuestas (**visibilidad**).

#### 7. Fecha límite de presentación de candidatura

1 de junio de 2008.

#### 8. Información complementaria

Las especificaciones que completan esta convocatoria de propuestas EACEA/05/08 forman parte integrante de la misma. Las solicitudes deberán cumplir los requisitos que figuran en las especificaciones y deberán presentarse utilizando los formularios de solicitud facilitados a tal fin.

Las especificaciones, los expedientes de candidatura y todos los formularios pueden obtenerse en el sitio web de la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural: <http://eacea.ec.europa.eu>

---

<sup>(1)</sup> Los 27 Estados miembros de la Unión Europea; los países miembros del EEE (Islandia, Liechtenstein, Noruega); los países candidatos (Croacia, ARYM y Turquía); Serbia.